REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0149 DE 2026

(ABRIL 8 DE 2026)

"Por medio de la cual se Acata lo dispuesto en el Decreto 500 de 2024"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2521 de 2013, el Decreto 1147 de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 500 de 2024 *"Por el cual se declara un día cívico"* y que a la fecha se encuentra vigente; establece:

> *"**Artículo 1. Dia Cívico.** Declarar como "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza" el tercer viernes del mes de abril de cada año, con motivo de la protección de los recursos naturales.*
> *(…)*
> *"**Artículo 2. Alcance.** Las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, tanto del nivel central como descentralizado, impartirán y adoptarán las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, de manera que el tercer viernes del mes de abril de cada año sea considerado como un día No Hábil, laboralmente.*
>
> *Lo anterior, para generar un espacio de reflexión a nivel Nacional, sobre el adecuado uso y cuidado de los recursos naturales como esenciales para la preservación de la vida.*
> *(…)"*

Que, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, como entidad pública de la Rama Ejecutiva del orden nacional y nivel central, debe acatar lo establecido en el Decreto 500 de 2024; y, por tanto, impartir y adoptar las instrucciones pertinentes y que permitan a sus servidores públicos, suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público; el tercer viernes del mes de abril de 2026, considerándose este como un día No Hábil laboralmente.

Que, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; está comprometida institucionalmente con el medio ambiente, y propende por aportar a la disminución del consumo de energía eléctrica y promover el ahorro de agua potable.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Acatar.* La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, Acata lo establecido en el Decreto 500 de 2024 *"Por el cual se declara un día cívico".*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Día Cívico.* El día **17 de Abril de 2026**, los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; suspenderán sus diferentes actividades laborales y de atención al público; a fin de aportar a la disminución del consumo de energía eléctrica, promover el ahorro de agua potable, y generar un espacio de reflexión sobre el adecuado uso y cuidado de los recursos naturales como esenciales para la preservación de la vida.

ARTÍCULO TERCERO. *Día No Hábil.* El día **17 de Abril de 2026**, será un día No hábil Laboralmente; por tanto, No habrá atención al público, y se entenderán suspendidos los términos de las actuaciones administrativas.

Parágrafo: Las actuaciones que deban atenderse o resolverse en términos fijados por otras autoridades administrativas, de control, o judiciales; deberán atenderse dentro del término que cada una de ellas fije, y sin

sujeción a lo dispuesto en el presente artículo; para lo cual, cada jefe inmediato debe adoptar las medidas necesarias para la oportuna atención o respuesta.

ARTÍCULO CUARTO. *Comunicación Interna.* Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos de la entidad, a través del Grupo de Gestión de Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. *Comunicación Externa.* Comunicar el presente acto administrativo al público en general, a través de la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO. *Vigencia.* El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YUBERTH ANTONIO ORDOÑEZ VERGARA

Firmado digitalmente por YUBERTH ANTONIO ORDOÑEZ VERGARA
Fecha: 2026.04.08 17:08:05 -05'00'

YUBERTH ANTONIO ORDOÑEZ VERGARA
Director General

Aprobó: *Javier Mauricio García Quiroz - Secretario General*

Revisó: *Diego Leonardo Sandoval Cepeda - Asesor Jurídico D.G. (E)*

Proyectó: *Laura Yasmin Barrera Moreno - Coordinadora GGDTH*